

LA CULTURA PREVENTIVA, PREMISA PARA UN EXITOSO TRABAJO PREVENTIVO EN LA COMUNIDAD.

Diosveldy Navarro Lores

Universidad de Guantánamo, Cuba. 2013.

diosveldy@fcs.cug.co.cu

Victoria Pulsán Hernández

Dirección provincial de transporte, Guantánamo, Cuba.

Resumen

La labor de prevención se desarrolla bajo el impacto de múltiples cambios operados a escala nacional e internacional. En este ámbito juega un papel preponderante la cultura preventiva.

La reducción de la delincuencia debe ser atendida por la familia, la escuela y en las instituciones laborales, educando y dirigiendo a los ciudadanos en un medio social armonioso, con una cultura que permita un comportamiento deseado a partir de la difusión, asimilación y aceptación de normas, ideas, valores, actitudes, modos de vida, expresados en patrones de conducta estables dentro de la sociedad dada.

Los Grupos de Prevención y Atención Social deben comprender estas cuestiones: primero, el hecho de que las subculturas en las agrupaciones humanas generan tensiones, polémicas o discrepancias que muchas veces encuentran su expresión en conflictos sociales, agresiones, actos de violencia.

Segundo, durante las interacciones sociales en esas agrupaciones aparecen nuevas ideas y creencias con una repercusión social positiva o negativa; por lo que a pesar de ser tratadas las conductas indeseadas que estas generan, si no se acciona sobre la idea o creencia que subyace en la filosofía básica de los miembros, las conductas indeseadas vuelven a repetirse una y otra vez.

Tercero, en esas agrupaciones se difunden o imponen elementos normativos, muchos de los cuales pueden ser generadores de conductas delictivas. De manera que si en una agrupación humana se introducen normas negativas a cumplirse para ser o mantenerse como miembro del mismo, pues inevitablemente se generan conductas indeseadas, que por mucho que sean atendidas estas últimas, se repiten una y otra

vez. Por ejemplo, algún rito, exigencia, regla, que obligatoriamente deban cumplir los miembros del grupo para ser aceptados por los demás.

Palabras claves

Cultura preventiva, prevención social, grupo de prevención y atención social, conductas delictivas, factores culturales.

Introducción

La labor de prevención en Cuba se desarrolla bajo el impacto de múltiples cambios operados a escala nacional e internacional. Se han adquirido, profundizado y ampliado las experiencias relacionadas con esta labor, en particular con la creación de las comisiones de Prevención y Atención Social a través del decreto ley 95 del 1986 y el 242 del 2007.

En este sentido en el inciso g del artículo 1 del Decreto Ley 242/2007 se resalta la necesidad de *“(...) promover estudios e investigaciones científicas con vistas a identificar las causas y condiciones que influyen en la existencia de conductas antisociales y delictivas (...)”*, todo lo cual explicita la pertinencia del presente artículo.

En este ámbito juega un papel preponderante la cultura preventiva de los representantes y activistas de las instituciones y organizaciones sociales y de masas que integran el sistema de prevención para su mejor desempeño en el ámbito de la comunidad.

La cultura preventiva en el ámbito social comunitario en años recientes es considerada un área de investigación prioritaria. Esto se refleja en los trabajos de investigadores tales como la Dra. Tamara Caballero Rodríguez y Dr. Omar Guzmán Miranda, los cuales han hecho contribuciones en relación con la definición de este concepto, han logrado aproximaciones desde la perspectiva cubana a la prevención social como proceso cultural, la función cultural de la prevención, con propuestas de estrategias para el trabajo cultural preventivo. Sin embargo, estos autores enfatizan en el papel de los educadores y la escuela, lo que le da un enfoque pedagógico. Es válido resaltar el valor que tienen sus concepciones para el presente estudio, pues consideran la prevención un proceso cultural, aunque no proponen estrategias para el trabajo preventivo desde una perspectiva sociocultural.

Por otro lado, se identifican otros aportes en el contexto de la prevención del delito que acentúan que el comportamiento delictivo en los jóvenes posee un carácter multifactorial. En este sentido la investigación “La prevención Social con jóvenes proclives a la conducta delictiva en el Consejo Popular Sur Isleta” realizada en el año 2013 por el Licenciado Michael Leyva Fontanet, de Guantánamo, en la que estableció una propuesta metodológica que oriente el trabajo para la prevención del delito,

organizó un conjunto de etapas para el desarrollo de la actividad preventiva y el funcionamiento del Grupo de Prevención y Atención Social desde una perspectiva psicológica, pero no hizo énfasis en la necesidad de elevar la cultura preventiva de los miembros de este grupo para su mejor desempeño en el ámbito de la comunidad.

Maritza Morales Sánchez, en su tesis de Maestría “La determinación de las dificultades fundamentales que afectan el funcionamiento de los sujetos del trabajo de prevención social a nivel comunitario en Santiago de Cuba”, elaboró una estrategia que contribuya al perfeccionamiento del trabajo de prevención social en las comunidades del territorio, pero no hizo énfasis en las insuficiencias que evidenciaban los sujetos en relación con su cultura preventiva, necesaria e imprescindible para enfrentar el trabajo preventivo con un enfoque sociocultural.

De esto se desprende la necesidad de estimular el desarrollo de investigaciones que continúen profundizando en la problemática de la prevención de las conductas delictivas en la población joven, para lograr una actuación efectiva sobre las causas que la condicionan desde una perspectiva sociocultural, que constituye un aspecto relevante del esfuerzo de la autora en el presente estudio.

En algunas comunidades se han identificado diversas manifestaciones sociales y conductas delictivas, con énfasis en los jóvenes (16 a 20 años), entre estas: excesivo consumo de bebidas alcohólicas, agresividad, violencia, juegos ilícitos, antecedentes delictivos de algún miembro de la familia. Se han realizado estudios, se ha intensificado el accionar de funcionarios cuyo objeto social es controlar las indisciplinas sociales y las conductas delictivas, el Grupo de Prevención y Atención Social de las comunidades está organizado, sin embargo, estas conductas delictivas se reiteran con frecuencia, principalmente entre algunos jóvenes de estas comunidades. Se identifican, además, problemáticas relacionadas con la insuficiente comprensión de las tensiones que se dan entre las subculturas¹, la repercusión social de las ideas o creencias nuevas que se introducen y la imposición o difusión de elementos normativos generadores de conductas delictivas en los grupos que evidencian estas conductas.

¹ Según P.B.Horton citado por Tamara Caballero Rodríguez en La cultura preventiva, una alternativa a los problemas actuales de la educación de la conducta social. Soporte digital. pp 10: “una subcultura es un núcleo de normas más o menos divergentes compartidas por un grupo o categoría de personas de una sociedad”.

Desarrollo

Según la Máster en Ciencias Maritza Morales Sánchez “(...) *La ciencia, la teoría y la práctica del desarrollo social demuestran claramente que el problema de la prevención social es imposible de resolver abstrayéndose del sistema de relaciones sociales reales de la sociedad de las leyes que conforman su actividad. Actualmente la actividad de prevención social, adquiere cada vez más, el carácter de regulador general de las relaciones sociales. En su ejercicio interactúa dialécticamente el sujeto de la prevención (Estado, sistema judicial, policía, tribunales, Instituciones de prevención, etc. y el objeto, (ciudadanía, población delictiva, etc.)*”²

Más adelante expresa que de la misma forma se establecen también diversos nexos: económicos, éticos, jurídicos, morales, sociopsicológicos, entre ellos. Estos elementos diversos aparecen condicionados tanto por el sistema social como por las conexiones particulares del sujeto (territoriales, familiares, profesionales) donde estos se desarrollan.

La actividad de prevención social supone, asimismo, ajustar las múltiples relaciones sociales que surgen en el intercambio sujeto-objeto, en las diferentes esferas de actuación, apoyándose en el funcionamiento de las correspondientes instituciones sociales las que deben contribuir a la mantención del orden establecido. Agregamos a esto que también las instituciones culturales de la comunidad contribuyen a lo anterior.

Por otro lado, según refiere Michael Leyva Fontanet (2013) “*La prevención durante mucho tiempo fue asociada a la medicina. Posteriormente con el inicio de la modernidad a finales del siglo XIX, ante la necesidad de encontrar una explicación a los múltiples problemas sociales se enriquece la acumulación de los conocimientos acerca de la sociedad con el objetivo de mantener el orden burgués. Así el Derecho incorporó la prevención en el marco jurídico, sustentando las condiciones represivas que caracterizan las instituciones jurídicas y policiales.*”³

² Maritza Morales Sánchez. *La determinación de las dificultades fundamentales que afectan el funcionamiento de los sujetos del trabajo de prevención social a nivel comunitario en Santiago de Cuba. Tesis de maestría. Santiago de Cuba. Soporte digital 2013 Pp 12*

³ Michael Leyva Fontanet. *La prevención Social con jóvenes proclives a la conducta delictiva en el Consejo Popular Sur Isleta*”. Tesis de Maestría, Guantánamo, 2013 pp 14

Más adelante, este autor, expresa que *“(…) Las conductas delictivas constituyen un tema de gran interés de muchos estudiosos en la comunidad científica internacional y han sido, históricamente, objeto de estudio de muchas disciplinas, según el desarrollo que ellas han alcanzado en cada período de su evolución. En la actualidad existe el consenso de que la reducción de la delincuencia en la adolescencia y la juventud debe ser atendida fundamentalmente por la familia, la escuela y en las instituciones laborales.”*⁴ Lo anterior es aceptado por acuerdo pleno, pero de lo que se trata es de educar y dirigir a los niños, adolescentes y jóvenes en un medio social armonioso y en la búsqueda de mejor calidad de vida. Aunque, para los propósitos del presente ensayo se precisa educarlos en una cultura que les permita un comportamiento deseado entre sus miembros a partir de la difusión, asimilación y aceptación de normas, ideas, valores, actitudes, modos de vida, expresados en patrones de conducta estables dentro de la sociedad dada.

Estos patrones de conducta, actitudes, valores, deben constituir referentes también para los miembros del Grupo de Prevención y Atención Social de la comunidad, máxime cuando sobre ellos recae la responsabilidad de ayudar a guiar, ordenar, promover una conducta deseada entre los miembros de la comunidad, con énfasis en los jóvenes que evidencian conductas delictivas.

La conducta delictiva ha sido definida por diferentes autores. Para los objetivos del presente estudio se asume la definición dada por Tamara Caballero Rodríguez y Omar Guzmán Miranda, pues ambos le imprimen un enfoque sociocultural. Desde su punto de vista la conducta delictiva o antisocial *“(…) se basa fundamentalmente en los elementos psicológicos, en la psiquiatría social y comunitaria, estudiando los factores socioculturales (clase social, económica, grupo étnico) de los desórdenes mentales y se ocupan en la parte comunitaria de prevenir, en colaboración con las comunidades, el surgimiento de trastornos mentales a través del cuidado de la salud mental de sus miembros.”*⁵

No obstante, es válido aclarar que entre los factores socioculturales que estos autores declaran consideramos que faltan aquellos relacionados con las normas, valores,

⁴ *Íbidem al anterior. Pp 14*

⁵ *Tamara Caballero Rodríguez. La cultura preventiva una alternativa a los problemas actuales de la educación de la conducta social. Cuba, 2013 pp. 68*

actitudes, patrones, ideas y creencias que se difunden, se crean o introducen en las agrupaciones que evidencian conductas delictivas.

En Cuba no se puede hablar de prevención de la conducta delictiva antes del 1º de enero de 1959. A partir del triunfo revolucionario se tomaron una serie de medidas de carácter institucional, social y legal que sustentan el paradigma cubano de prevención social.

El proceso de institucionalización de la Prevención Social en Cuba y dentro de ella la prevención de la conducta delictiva es parte de la evolución histórica de la sociedad cubana y responde a las transformaciones revolucionarias iniciadas en 1959 encaminadas a la formación del hombre nuevo y entraña un profundo trabajo de socialización.

La Comisión Nacional de Prevención y Atención Social de la República de Cuba se crea en 1986 sustituyendo y/o unificando diferentes órganos de prevención que funcionaban hasta esa fecha, para lograr una acción mancomunada y eficaz de las instancias del Estado, de los Gobiernos provinciales y municipales, de las organizaciones políticas y de masa, de las instituciones sociales, económicas, armadas y de toda la población del país.

Las transformaciones ocurridas en Cuba en la década 1990-1999 se expresan en múltiples problemas sociales: desempleo, reducción de plazas para la educación superior, incremento de la deserción escolar, incremento de la desigualdad social, descensos del nivel de vida de la familia cubana, disminuyen las alternativas de recreación, reaparecen fenómenos como la droga y prostitución, crece el número de desvinculados del estudio y el trabajo.

Se observó un auge de la delincuencia, en estrecha relación con la pérdida de los valores relacionados con el estudio y el trabajo. Situación que ha estado vinculada a actitudes ideológicas con las medidas económicas que se adoptan con repercusiones en el bienestar de la población.

En las investigaciones y estudios, comenzaron a predominar nuevos enfoques sobre la comunidad, así como los aspectos metodológicos en estos estudios y concepciones más amplias y abarcadoras, identificadas con los intereses individuales así como colectivos para asegurar una mejor calidad de vida.

Según la Dra Tamara Caballero Rodríguez “(...) *La prevención entendida como el modo en que se intenta evitar o intenta cambiar la conducta antisocial, se expresa en la literatura especializada desde diferentes modelos de comprensión de la conducta antisocial: en algunos casos se tratará de aspectos específicos del delincuente, en otros casos del medio ambiente que lo rodea, etc.*”⁶

Prevención es la acción y efecto de prevenir (ver con anticipación, conjeturar lo que sucederá mediante la interpretación de señales o indicios, preparar medios para futuras contingencias).

Prevención social del latín *sociālis*, es aquella prevención perteneciente o relativa a la sociedad (conjunto de individuos que comparten una cultura y que interactúan entre sí, conformando una comunidad).

Se conoce como prevención social a las acciones que buscan atender las necesidades de los integrantes de una sociedad. El objetivo de la prevención social es lograr un mejoramiento de las condiciones socioculturales, económicas y humanas en general de la población.

De manera que se asume el concepto de prevención social sistematizado por Michael Leyva Fontanet (2013): “(...) *actividad de la sociedad en su conjunto, dirigida a la evitación de las conductas desviadas, antisociales y delictivas, mediante la eliminación de las causas y de las condiciones que las generan o facilitan*”⁷.

Otros conceptos teóricos de gran valor para nosotros lo constituyen los expresados por V. Garrido Genovés y M. J. López sobre “(...) *los cambios interculturales, o los cambios ocasionados en la posición ocupada en la cultura y la subcultura.*”⁸ Por ejemplo, refiriéndose a agrupaciones humanas y sus cambios en el lugar que ocupan en la cultura, exigen un papel más activo y responsable en la continuidad del estilo de vida que es propio de esa cultura. Señalan que las subculturas también tienen sus normas, y ambas, cultura y subculturas, establecen nuevas reglas. Aspectos que coinciden con

⁶ Tamara Caballero Rodríguez. *La cultura preventiva, una alternativa a los problemas actuales de la educación de la conducta social. Soporte digital.* pp 67

⁷ Michael Leyva Fontanet. *La prevención Social con jóvenes proclives a la conducta delictiva en el Consejo Popular Sur Isleta.* Tesis de Maestría, Guantánamo, 2013 pp. 16

⁸ Tamara Caballero Rodríguez. *Idem al anterior.* pp 69

los de Tamara Caballero Rodríguez y Omar Guzmán Miranda y que son esenciales para el presente ensayo.

Y resulta imprescindible que los miembros del Grupo de Prevención y Atención Social de las comunidades comprendan estas cuestiones, pues el trabajo preventivo con la población que manifiesta conductas delictivas, precisa considerar con la mayor seriedad tres cuestiones: primero, el hecho de que las subculturas entre los miembros de las agrupaciones humanas que se conforman en la comunidad generan tensiones, controversias, polémicas, discusiones, discrepancias que muchas veces encuentran su expresión en conflictos sociales, agresiones, actos de violencia.

Segundo, otra cuestión que debe ser comprendida por los miembros del Grupo de Prevención es que en las interacciones sociales en esas agrupaciones humanas aparecen nuevas ideas y creencias, puntos de vista, criterios, que pueden tener una repercusión social positiva o negativa; y que a pesar de ser tratadas las conductas indeseadas que estas generan, si no se acciona sobre la idea o creencia que subyace en la filosofía básica de los miembros, entonces vuelven a repetirse las conductas indeseadas una y otra vez.

Y tercero, que entre los miembros de esas agrupaciones se difunden o imponen elementos normativos, muchos de los cuales pueden ser generadores de conductas delictivas. Para el caso de los grupos juveniles, que es un segmento de la población donde es más frecuente la tendencia a las conductas delictivas, es vital tener en cuenta que entre las actividades principales de los jóvenes está el establecimiento de relaciones sociales, en donde la aceptación o pertenencia a un grupo es priorizado. De manera que si en un grupo de jóvenes se introducen normas negativas a cumplirse para ser o mantenerse como miembro del mismo, pues inevitablemente se generan conductas indeseadas, que por mucho que sean atendidas, se repiten una y otra vez. Dígase, por ejemplo, algún rito, exigencia, regla, que obligatoriamente deban cumplir los miembros del grupo para ser aceptados por los demás o mantener su pertenencia a este agrupación.

Para encauzar mejor el presente estudio se hace imprescindible asumir la definición dada por Dra Tamara Caballero Rodríguez y Dr. Omar Guzmán Miranda en el libro “La

cultura preventiva, una alternativa a los problemas actuales de la educación de la conducta social” sobre cultura preventiva. Estos autores expresan que la cultura preventiva es “(...) *el conjunto de ideas, valores, actitudes, modos de vida, expresados en patrones de conducta que poseen estabilidad dentro de la sociedad dada, de modo que ayuden a guiar, ordenar, promover una conducta deseada entre sus miembros.*”⁹

Agregamos a esto que para el buen desempeño de los miembros del Grupo de Prevención es imprescindible que posean también un conjunto de conocimientos que les permita comprender que las culturas son conjuntos dinámicos que deben adaptarse no sólo al medio ambiente físico y social, sino a nuevos factores de naturaleza cultural, que en determinado momento y bajo determinadas circunstancias pueden ser generadoras de conductas delictivas; que hay factores de naturaleza cultural que propician comportamientos delictivos; que las ideas y creencias que se introducen entre las agrupaciones humanas pueden tener una repercusión social positiva o negativa; que las subculturas divergentes entre los miembros de estas agrupaciones pueden ser generadoras también de tensiones, discrepancias; y que en las agrupaciones humanas se difunden o imponen normas que deben ser cumplidas por los miembros con lo cual conservan su pertenencia al grupo, y que cuando se establecen normas negativas, pues estas pueden generar conductas delictivas.

Por tanto, de lo anterior se entiende que la cultura preventiva constituye un todo organizado, no una suma mecánica de rasgos, valores o ideas sobre la conducta de la sociedad, lleva implícita una estrecha interrelación entre factores objetivos y subjetivos que inciden en la conducta del individuo, entre las costumbres, tradiciones, creencias asumidas y las ofrecidas por el medio social en su conjunto. Por ello, aún cuando la cultura preventiva es producto y resultado de una educación determinada y de un proceso de socialización muy profundo, es al mismo tiempo “(...) *una premisa fundamental para el logro de una educación social de la conducta de los individuos, pues se convierte entre otras cosas en un poderoso factor socializador a través de sus diversos medios de expresión.*”¹⁰ Una cultura preventiva adecuada en la sociedad se

⁹ Tamara Caballero Rodríguez y Omar Guzmán Miranda. *La cultura preventiva, una alternativa a los problemas actuales de la educación de la conducta social. Soporte digital.* Pp 5

¹⁰ *Ibidem al anterior.* Pp 9

convierte en un elemento catalizador de hechos sociales tendentes a la armonía entre los hombres, pueblos y sociedades en general.

Más adelante esta autora puntualiza que:

“(...) la cultura preventiva implica una sistematización lógica y coherente no sólo de las conductas universalmente aceptadas por todos los humanos, sino también de las especificidades culturales que impregnan un sello nuevo, humano, creador a la conducta humana en general.

Este concepto de cultura preventiva se asume como una alternativa de respuesta a los inquietantes problemas sociales, expresados en conductas desordenadas, desenfrenadas, que atentan contra la propia naturaleza humana que han proliferado en los últimos tiempos afectando fundamentalmente a los pueblos con condiciones económicas adversas, dependientes y subdesarrollados y a aquella parte de la población de los países desarrollados que carecen de acceso a las bondades del sistema.

La asunción de una cultura preventiva en el mundo actual donde prevalecen procesos globalizadores de la propia cultura puede ser un elemento significativo para lograr la educación de la conducta de los hombres, fundamentalmente los niños y jóvenes (como sujetos sociales del futuro de la sociedad), en principios justos y renovadores basados en valores como: la paz, la solidaridad, el colectivismo, el amor, el respeto entre los seres humanos, pueblos y naciones”¹¹.

Estas ideas deben ser comprendidas por los miembros del Grupo de Prevención de la comunidad en el sentido de propiciar por todos los medios que la comunidad garantice una preparación amplia del niño, adolescente, joven y hombre en general, para enfrentar a partir de sus conocimientos, valores e ideas las dificultades, tareas o roles que les corresponderá desempeñar en las diferentes etapas de la vida tomando las experiencias pasadas, interpretando adecuadamente las condiciones históricas en que vive y preparándose para su incorporación a la vida futura, formando parte activa y creadora de la misma, es decir, que tendría las posibilidades sobre la base de una

¹¹ *Ibidem al anterior. Pp 9*

determinada cultura preventiva de convertirse en un positivo agente socializador de esa propia cultura válida para vivir armoniosamente en la sociedad.

La cultura preventiva puede ser un reto para la comunidad, pero no una meta imposible, pues se cuenta con mecanismos como la educación popular que coadyuvan a su reproducción, lo cual se refleja directamente en las formas de conducta que los hombres adoptan en correspondencia con los propios valores, puntos de vista, que dicha educación promueve. Al mismo tiempo, dicha cultura preventiva sistematizada y consolidada en la sociedad, apunta y se convierte en una premisa importante para el logro de una adecuada educación de la conducta en sociedad.

Cuando la comunidad se integra a este proceso y adquiere un papel protagónico, entonces se trata de un proceso de organización, preparación y disposición de la comunidad (a través de sus estructuras organizativas) para identificar primero y revertir después sus problemas específicos, a partir, principalmente, de los recursos y potenciales comunitarios. Ésta va dirigida a reducir la vulnerabilidad social, reproducir la efectividad de relaciones sociales estables y armónicas y evitar los problemas sociales. Para la consecución de estos objetivos que definen la cultura preventiva adquiere un valor trascendental la Educación Popular.

Al respecto Fidel Castro Ruz, durante su intervención en la sesión ordinaria del segundo período de mandato de la 6ª Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la que se refirió al tema de la necesidad de seguir desarrollando la educación del pueblo en Cuba con fines preventivos, expresó que *“Las prisiones son las universidades del delito”*.

Aunque la prevención es algo que atañe a toda la sociedad, no puede realizarse a todos por igual, del mismo modo y sobre cualquier asunto que se estime debe ser abordado, se debe realizar primeramente un estudio minucioso de los problemas que confrontan los individuos, que deben ser previamente caracterizados, de sus causas (factores de riesgo) y cuáles son los aspectos que deben reforzarse (factores de protección) para contrarrestarlos. Las tareas de prevención deben ser planificadas y deben contar con la participación de todos los sectores de la sociedad y contar con un órgano que sea el que concentre toda la información sobre los problemas sociales y la

criminalidad al objeto de poder dirigir estas tareas a las áreas de la sociedad que más lo necesiten por su vulnerabilidad.

Estas acciones, ante todo, deberán tener un fin educativo, por cuyo intermedio se genera un sentimiento de respeto y acatamiento al ordenamiento jurídico penal vigente y a las normas morales de la sociedad, pues sabido es que la promulgación de leyes más severas, aplicación de sanciones más altas y una mayor presencia de efectivos policiales no determinan enteramente la disminución de las conductas delictivas. Sin embargo, la aplicación de las herramientas que aporta la metodología de la Educación Popular favorecen la formación y desarrollo de sentimientos de respeto a las normas morales establecidas por la sociedad.

Se considera entonces que la cultura preventiva de los miembros del Grupo de Prevención de la comunidad contribuiría a mejorar su papel en el diagnóstico de la realidad social, donde tienen lugar los problemas sociales, así como el grado en que con su accionar influyen en la eliminación y/o transformación de los determinantes socioculturales que propician la conducta delictiva.

En el caso de una comunidad, *“(...) el Grupo de Prevención y Atención Social está integrado por representantes de las instituciones y organizaciones que actúan en esa demarcación territorial (...).”*¹²

Desde esta óptica se puede señalar que el logro y garantía de la conducta socialmente deseada, es uno de los objetivos principales de la prevención y atención social, sobre todo en los niños y jóvenes, donde la socialización, como proceso mediante el cual el individuo adopta los elementos socioculturales de su medio ambiente y los integra a su personalidad para adaptarse a la sociedad, desempeña una labor significativa dado el papel de cada uno de sus agentes de socialización, tales como: la familia, la escuela, los grupos informales, los medios de comunicación y las organizaciones e instituciones sociales.

En este sentido se sistematiza lo planteado por Michael Leyva Fontanet (2013) *“(...) La actividad social de los hombres y su conducta, forman la base de las relaciones sociales; por eso precisamente, su contenido puede ser definido como conducta*

¹² Artículo 26.3. Decreto Ley 242/2007. p 10

socialmente significativa y abarca todas las esferas de la vida social. El carácter de las relaciones sociales determina la forma de ser de los hombres que viven en la sociedad y su conducta, por consiguiente, tanto la sociedad como sus miembros están interesados en que la conducta responda a determinadas exigencias. Si el individuo no se comporta como debe, entra en contradicciones con las relaciones sociales, así pues, la regulación de estas últimas es la regulación de la conducta”¹³.

Por lo tanto, al estudiar la esencia de las relaciones sociales, se les debe enfocar en unidad con la conducta, cuyas normas son establecidas por los propios hombres. Esta situación es la que hace necesaria la existencia de un sistema de regulación de la conducta, mediante el cual se exija el cumplimiento de las normas morales, jurídicas y sociales en general.

En el caso de los sujetos de la prevención social anteriormente señalados se trata de un control social formal, o sea a nivel legal, pero también existe un control social informal que en este caso sería el ejercido por todos los integrantes de la comunidad como agentes socializadores presentes en la formación de la conducta del joven y por la familia como principal agente presente en la socialización de los individuos.

Estos mecanismos de control social regulan la conducta de los miembros de la sociedad evitando que el conflicto aparezca y si está presente es necesario crear espacios y límites flexibles, para que cada uno de sus miembros pueda alcanzar la maduración y crecimiento psicosociocultural adecuado. Para lograr una correcta prevención de conductas delictivas se hace necesaria la coordinación y sistematización de las actividades de cada uno de estos sujetos.

Los hombres no son sólo actores, sino también autores de su propia vida, mediatizados por una cadena de acontecimientos originados por la diversidad de condiciones objetivas y subjetivas, desde el punto de vista macro y micro. Por tal motivo al elegir una variante de conducta el individuo le imprime a esta su sello peculiar.

¹³ Michael Leyva Fontanet. *La prevención Social con jóvenes proclives a la conducta delictiva en el Consejo Popular Sur Isleta*. Tesis de Maestría, Guantánamo, 2013 pp 36

En Cuba la política de prevención se encuentra avalada y fundamentada desde el punto de vista ideológico por los propios principios éticos de la Revolución, traducida en el diseño y desarrollo de políticas sociales concretas.

La prevención requiere de una regulación jurídica, en Cuba se deriva en primera instancia de la Constitución donde se reflejan los principios que fundamentan la política y el proyecto social.

La Constitución es un documento donde se establecen los principios rectores en materia de prevención social. En el Artículo 9 se establecen garantías del Estado en materia de empleo, salud, educación, vivienda y cultura, entre otros. En el Artículo 39 se subraya el carácter gratuito de la enseñanza y la promoción de la educación integral de los ciudadanos. En el Artículo 40 se destaca la particular protección que el Estado y la sociedad ofrecen a la niñez y la juventud.

La educación, el empleo, la salud, la participación de todos en la vida política del país en todas las esferas de la vida social, constituyen principios rectores de la prevención.

El Código de Familia, promulgado el 4 de febrero de 1975 para regular directamente las instituciones de familia, tiene entre sus objetivos el de fortalecer la familia y contribuir al cumplimiento de los padres de sus obligaciones con respecto a la protección, formación y educación de los hijos. La familia conjuntamente con la escuela y la comunidad constituyen agentes socializadores y escenarios claves de las intervenciones preventivas.

El Código de la Niñez y la Juventud de 1978 regula los deberes y derechos de la joven generación y las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su formación integral, constituyéndose en un valioso instrumento educativo, al contener un conjunto de normas y principios morales que deben servir de guía en su conducta social.

El Decreto Ley 242 del 2007 establece las funciones y atribuciones comunes de las comisiones del Sistema de Prevención y Atención Social en los niveles nacional,

provincial, municipal y en los territorios de los consejos populares y de circunscripciones, entre cuyos objetivos principales¹⁴ tiene:

- propiciar la unidad de acción en la prevención del delito y las demás conductas antisociales, identificando las causas y condiciones que las generan y posibilitan, y hacer recomendaciones a las instituciones que corresponda para que, en el marco de sus atribuciones y funciones, adopten las medidas procedentes;
- contribuir a la disminución de las conductas transgresoras de la convivencia social en correspondencia con las atribuciones y funciones que cada una de las instituciones que lo integran tienen establecidas para la prevención, la atención y el control social;
- coadyuvar a la educación y rehabilitación de los que incurran en conductas antisociales y delictivas;
- propiciar la participación de la población en las tareas de prevención y atención social y cooperar con las instituciones que desarrollan el enfrentamiento a las actividades antisociales y delictivas;
- promover estudios e investigaciones científicas con vistas a identificar las causas y condiciones que influyen en la existencia de conductas antisociales y delictivas, utilizando sus resultados en el trabajo preventivo y educativo;
- promover una política de reincorporación o incorporación a una actividad socialmente útil de aquellas personas aptas que se encuentran desvinculadas del estudio o el trabajo, en particular con los proclives a infringir el orden social, de manera especial cuando se trate de jóvenes;
- propiciar, que por parte de los órganos, organismos y organizaciones que correspondan, se ejecuten actividades culturales, deportivas, recreativas y otras, dirigidas al sano empleo del tiempo libre de los ciudadanos, en especial el de los niños, adolescentes y jóvenes.

Conclusiones

¹⁴ Decreto Ley 242/2007. artículo 2. pp 2

1. La cultura preventiva de los miembros del Grupo de Prevención de la comunidad es una premisa para una mejor atención a los ciudadanos que evidencian conductas delictivas.
2. Los miembros del Grupo de Prevención y Atención Social creado en las comunidades deben poseer conocimientos sobre el carácter dinámico de la cultura y los factores culturales que pueden generar conductas delictivas en los ciudadanos.
3. Las subculturas en las agrupaciones humanas generan tensiones, polémicas o discrepancias que muchas veces encuentran su expresión en conflictos sociales, agresiones, actos de violencia.
4. Durante las interacciones sociales en las agrupaciones humanas aparecen nuevas ideas y creencias con una repercusión social positiva o negativa; por lo que a pesar de ser tratadas las conductas indeseadas que estas generan, si no se acciona sobre la idea o creencia que subyace en la filosofía básica de los miembros, las conductas indeseadas vuelven a repetirse una y otra vez.
5. En las agrupaciones se difunden o imponen elementos normativos, muchos de los cuales pueden ser generadores de conductas delictivas. De manera que si en una agrupación humana se introducen normas negativas a cumplirse para ser o mantenerse como miembro del mismo, pues inevitablemente se generan conductas indeseadas, que por mucho que sean atendidas estas últimas, se repiten una y otra vez.

Bibliografía consultada

1. Caballero Rodríguez, Tamara y Omar Guzmán Miranda. La cultura preventiva una alternativa a los problemas actuales de la educación de la conducta social. Cuba, 2013
2. Código de Familia. 4 de febrero de 1975.
3. Código Penal Cubano, Ley No. 62 de 29 de diciembre de 1987. Libro II. Título IX. Capítulo III. Los Delitos contra el Normal Desarrollo de la Infancia y la Juventud.

4. Constitución de la República de Cuba. 1976. Modificada 1978. 1992. 2002. Artículos 9, 39 y 40.
5. Cuba. Decreto Ley 242/2007
6. Leyva Fontanet, Michael. La prevención Social con jóvenes proclives a la conducta delictiva en el Consejo Popular Sur Isleta”. Tesis de Maestría, Guantánamo, 2013
7. Morales Sánchez, Maritza. La determinación de las dificultades fundamentales que afectan el funcionamiento de los sujetos del trabajo de prevención social a nivel comunitario en Santiago de Cuba. Tesis de maestría. Santiago de Cuba. Soporte digital 2013
8. Pulsán Hernández, Victoria. La cultura preventiva del grupo de prevención creado en la circunscripción 100, del Consejo Popular Sur Isleta: acciones para su fortalecimiento. Tesis en opción al título de Licenciada en Estudios Socioculturales. Universidad de Guantánamo, 2013